

33

LA CÁTEDRA DE PAZ Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ: DE LA INSTITUCIONALIDAD AL AULA DE CLASE

THE DEPARTMENT OF PEACE AND EDUCATION FOR PEACE: FROM THE INSTITUTIONAL FRAMEWORK TO THE CLASSROOM

Amparo Rivas Góngora¹

E-mail: arivas@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4343-1655>

Maybely Véliz Rodríguez¹

E-mail: mveliz@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3514-2151>

Norcaby Pérez Gómez¹

E-mail: nperezg@ucf.edu.cu

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6085-1649>

¹Universidad de Cienfuegos “Carlos Rafael Rodríguez” Cienfuegos. Cuba.

Cita sugerida (APA, sexta edición)

Rivas Góngora, A., Véliz Rodríguez, M., & Pérez Gómez, N. (2019). La Cátedra de Paz y Educación para la Paz: de la institucionalidad al aula de clase. *Revista Conrado*, 15(69), 242-248. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

RESUMEN

El presente artículo aborda algunas cuestiones en torno de la Cátedra de Paz y la Educación para la Paz, centrandolo en la primera circunscrita al aula de clases. Llama la atención la inmensa cantidad de normas que en Colombia se han promulgado para promover el respeto de los derechos humanos y la convivencia pacífica, que por su complejidad dificultan muchas veces su inclusión en el currículo escolar. El Estado ha contribuido a esta inclusión expidiendo lineamientos curriculares, sobre todo en convivencia ciudadana, y orientaciones específicas para implementar la cátedra de paz. Corresponde a los educadores, en el marco del aprendizaje y la práctica cotidiana de sus estudiantes, sin descontar la participación de directivos y padres de familia, en una perspectiva democrática y participativa, darse el currículo que responda a su situación y su historia concreta. La pedagogía de la paz, la formación ciudadana y la educación para la paz lo que buscan es promover un aprendizaje y un comportamiento en un clima de paz para que hombres y mujeres sean más creativos, pacíficos, incluyentes y democráticos, que practiquen el respeto y la tolerancia y derroten la historia violenta que ha caracterizado al país durante décadas o siglos.

Palabras clave:

Cátedra de paz, educación para la paz, convivencia ciudadana, violencia, conflicto armado.

ABSTRACT

This article is related to some topics about peace and education for peace, the first one connected with the classroom as scenario itself. It calls the attention the fact that in Colombia several regulations have been established to promote the respect for human rights and peace among people, and sometimes these rules cannot be included in the students' curricula. The State has contributed to this inclusion promoting curricular lines especially in terms of peaceful coexistence and some other guidelines to implement this education for peace. Educators must conduct this process, within their student's learning and every day's practice at schools, without leaving aside the participation of administrators, parents and using a democrat and participative approach with a suitable situation and a concrete story. Education for peace and citizen formation are in search of a learning and peace environment for women and men to be more creative, pacific, inclusive, and democratic, to practice the respect and tolerance, to stop the violent history of the country, that have lasted for decades and centuries.

Keywords:

Department of peace, education for peace, citizen formation, violence, conflict.

INTRODUCCIÓN

La cátedra de paz y la educación para la paz permiten conectar la vida institucional con el aula de clases, es decir, que el desarrollo de la clase tenga presente la historia conflictiva del país, sus problemas y sus esfuerzos por solucionarlos.

En el campo educativo el tema de la paz se caracteriza por su transversalidad, presentándose en el desarrollo de contenidos como convivencia ciudadana, educación cívica, principios y valores, derechos humanos, entre otros. En lenguaje pedagógico y para el desarrollo de competencias, no se habla de asignaturas sino de áreas, por lo cual, apelando a la autonomía escolar se crearía el área de Cátedra de la Paz o incluir la asignatura en alguna de las áreas establecidas del currículo, que podrían ser Ciencias Sociales o Humanidades, por tener mayor afinidad con Cátedra de la Paz.

Educación para la Paz, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2000), es el *“proceso de promoción de conocimientos, habilidades, actitudes y valores necesarios para lograr cambios de comportamiento que permitan a niños y niñas, jóvenes y adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto manifiestos como estructurales, resolver los conflictos pacíficamente y crear las condiciones propicias para la paz, ya sea en un nivel intrapersonal, interpersonal, intergrupala, nacional o internacional”*.

La historia del conflicto armado y de los múltiples intentos por terminar con él a través de la vía negociada son el horizonte en el cual se producen las expresiones de confianza en los procesos de paz. Cada nuevo intento está respaldado por gran parte de los participantes, que relacionan el proceso de paz con posibilidades de desarrollo en materia de educación e inversión social, y aspectos asociados con un país en mejores condiciones sociales para dejar atrás el subdesarrollo y brindar mejores oportunidades de estudio a las nuevas generaciones (Marín & Quintero, 2018). La violencia política y social ha prevalecido en la historia de Colombia y un hecho que demuestra su crudeza es el desplazamiento forzado de millones de personas, el asesinato de cientos de miles de ciudadanos, el asesinato de varios candidatos a la presidencia de la República y actualmente la persecución y muerte de líderes sociales, defensores de derechos humanos y reclamantes de tierras. Esta violencia ha sido abordada por los historiadores y científicos sociales en Colombia y ha inspirado la creación de dos grandes figuras del arte contemporáneo como son el escritor Gabriel García Márquez y el pintor Fernando Botero.

La guerra del narcotráfico hizo visible esta violencia en el mundo, a tal punto que son más conocidos los capos como Gilberto y Miguel Rodríguez y Pablo Escobar que Luis Carlos Galán y Carlos Pizarro, entre otros. Lo cierto es que el desplazamiento y la violencia provocados por los actores armados de diferentes bandos ha desencadenado en el país una profunda crisis humanitaria, pero también han llevado a los colombianos a decir *“basta ya”* clamor que recogió el presidente Juan Manuel Santos para negociar y firmar la paz con la guerrilla más poderosa, con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Al mismo tiempo, el país ha visto como el tema de los derechos humanos y los derechos del niño o código del menor han prevalecido a lo largo de los años.

En este contexto es que se crea la Cátedra de Paz y los docentes se preparan en pedagogía de la paz, trabajan en la creación de ambientes de paz con estudiantes y padres de familia, desarrollan estrategias eficaces en educación para la paz y aportan a la cultura de paz en una perspectiva local o global.

DESARROLLO

Antes de establecer el nexo entre cátedra de paz y educación para la paz, teniendo en cuenta las condiciones sociales y políticas en Colombia, cabe preguntarse. ¿Qué tanto incidieron en la aprobación de la Ley 1732 de 2014 sobre Cátedra de Paz, los esfuerzos que desde la educación se hicieron para contrarrestar la intensidad de la violencia armada en el país? ¿Cuál ha sido el desarrollo normativo y pedagógico que deriva en la cátedra de paz después de enseñarse ética y valores, convivencia ciudadana, derechos humanos, e implementarse el manual de convivencia en las instituciones educativas? Las premisas y conceptos expuestos en este ensayo se cruzan y complementan para ofrecer una respuesta tentativa al problema planteado (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2014).

Para empezar, es preciso decir que, simultáneamente con las teorías, las prácticas educativas de los estudiantes serán determinantes para comprender los postulados de la paz, los derechos del otro, la convivencia, la tolerancia, el respeto, la solidaridad, en fin, los principios y valores que suelen aprenderse en ética y valores o la historia de personalidades emblemáticas que lucharon por la paz en Colombia y el mundo, verdaderos íconos de la lucha contra la segregación, la discriminación, los abusos del poder y la violación de los derechos humanos.

Dentro del énfasis puesto en la malla curricular en el sentido de promover y facilitar la transversalidad de la paz, la cátedra de paz destaca dos aspectos como son los

derechos del menor, en cuanto grupo poblacional vulnerable, y la formación de una nueva cultura pacífica entre los estudiantes. Los menores de edad hacen parte de la población vulnerable y lo son todavía más si son víctimas de desplazamiento por el conflicto armado. De otra parte, la formación de una nueva cultura pacífica mira hacia el futuro, para que no se repitan los hechos de violencia, de guerra, y sobre todo para prevenirlos.

El trabajo de campo es esencial si se quiere conocer dónde y cómo viven las poblaciones vulnerables y particularmente los desplazados. Asimismo, es importante la recepción crítica de la prensa por parte de los estudiantes.

El Estado en su función social no siempre ha reconocido los problemas que deben ser abordados y discutidos por la sociedad, junto a los medios de comunicación se trata de dar una imagen de tranquilidad, una paz fabricada con ayuda de los medios de comunicación. La presión social tiene el efecto de hacer visible la realidad y obligar al cumplimiento de las responsabilidades, si las instituciones no tienen la capacidad para garantizar los derechos ciudadanos, lo que procede es tomar acciones para asegurar que esas instituciones cumplan su función y no apelar a la tradición de negar en la práctica derechos fundamentales.

Ello sin embargo no puede ser ajeno a la escuela. Es preciso conocer y reconocer las situaciones que se presentan en el aula de clase. García (1998), considera primordial una educación, escuela y aula pacífica que lleve a tomar conciencia de la necesidad del buen control y de una buena gestión de la clase para favorecer la paz y la convivencia en el aula; conocer los determinantes del comportamiento de los alumnos para mantener la convivencia en el aula; adquirir información sobre los modelos y principios para mantener la paz y la convivencia en el aula; comprender las conductas disruptivas de las aulas; conocer técnicas y estrategias preventivas y modificadoras de conflictos disruptivos y violentos; conocer y poner en práctica estrategias y técnicas de resolución de conflictos en el aula; conocer la normativa legal que regula la convivencia de los alumnos; analizar los proyectos educativos y los reglamentos que rigen las relaciones entre los distintos estamentos, poniendo atención a los conflictos que comprometen a los alumnos.

Colombia ha vivido un importante desarrollo normativo sobre educación para la paz, aunque no se haya divulgado ampliamente el resultado de este trabajo sino hasta hace poco. La Cátedra de Paz y la educación para la paz, que acogen los principios de la no violencia, tienen sustento en convenciones, sentencias, leyes, decretos, en concordancia con el artículo 22 de la Constitución Política

que reza: *“La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento”*. Todas estas normas fortalecen la Cátedra de Paz, pero también inhiben el trabajo de los docentes por su misma abundancia, saturación o complejidad. Es así que en las instituciones educativas la redacción del manual de convivencia corre a cargo de profesionales del derecho, de abogados, relegando al docente, al pedagogo, sin desconocer la posibilidad de que un abogado sea pedagogo. En cuanto a la aplicación del manual de convivencia, la forma como se sancionan las faltas suele ser sancionatoria, reformativa o represiva y poco formativa (González, 2016).

Junto con la aplicación del manual de convivencia en las relaciones entre los distintos actores educativos, la institución educativa debe promover el estudio de la tolerancia, la solución pacífica de los conflictos, y la importancia de la facilitación la mediación y la negociación en tal sentido. El estudiante aprenderá a exigir sus derechos y respetar los derechos de los demás, proscribiendo la agresión, la discriminación, el maltrato y el abuso de poder. La democracia no es un tema abstracto en boca del docente, sino una institución que se verifica en cada problema que reclama la participación de los demás, producto de un trabajo constructivo e incluyente.

Los mecanismos propios de la democracia representativa como el gobierno escolar o los comités de convivencia (que se complementan o contrastan con los de la democracia participativa), pueden aprovecharse también como oportunidades para promover la participación, por ejemplo, si los demás estudiantes pueden involucrarse en las iniciativas propuestas o si pueden hacerles seguimiento a sus representantes en el cumplimiento de sus propuestas iniciales e incluso pedirles rendición de cuentas. Así, los estudiantes pueden aprender, desde temprano, que quienes son elegidos deben responder a sus electores, y que quienes eligen deben hacerle seguimiento a quienes son elegidos, como mecanismo de presión, por ejemplo, para que usen su poder de manera responsable o para que cumplan sus propuestas. Esto puede servir de aprendizaje para comprender cómo la ciudadanía puede ejercer control permanente a sus representantes para prevenir situaciones de abuso de poder o corrupción.

El documento de orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas resume que *“la formación ciudadana requiere de estilos democráticos y no autoritarios, centrados en el diálogo y la deliberación y no en los monólogos por parte del docente; en el reconocimiento del saber del estudiante y no en la imposición del conocimiento sin sentido; en la pregunta auténtica y no en las respuestas únicas; y en la promoción de*

oportunidades para la acción y la reflexión sobre esta". Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2011, p. 30)

La ley 115 de 1994 en el Título I, Art. 1o. refiere que *"la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes"*. Según los fines de la educación definidos en el artículo 5º, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo al pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, *"dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos"*. Otro fin educativo señalado en este artículo es la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. La formación tiene como fin facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. (Colombia. Asamblea Nacional, 1991)

Por su parte, el parágrafo 2 de la ley 1732, que establece la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas del país, señala que el objetivo de la cátedra de paz es crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población. En el parágrafo 3 refiere que la Cátedra de Paz será un espacio de reflexión en torno a la convivencia con respeto, fundamentado en el artículo 20 del Pacto Internacional Humanitario (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2014).

El considerando del Decreto ley 1038 (2015), que reglamenta el artículo 7 de la ley 1732 de 2014 con la cual se crea la Cátedra de Paz, define la paz como *"un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Política"*. De acuerdo con el artículo 14, literal d), de la ley 115 de 1994 dentro de la enseñanza obligatoria en los establecimientos oficiales o privados de educación preescolar, básica y media estará *"la educación para la Justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general la formación para los valores humanos"*. Además de establecer el carácter obligatorio de la cátedra de paz en todas las instituciones educativas del país, la citada ley señala que *"el desarrollo de dicha asignatura se ceñirá a un pensum académico flexible, el cual será el punto de partida para que cada institución educativa lo adapte de acuerdo con las circunstancias*

académicas y de tiempo, modo y lugar que sean pertinentes". (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2014)

La ley 1732 recomienda que *"las instituciones educativas de preescolar, básica y media al momento de implementar y desarrollar la Cátedra de Paz, se articulen con otras instancias definidas por el legislador que tienen competencias en similares asuntos"*, como el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, La Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar', en concordancia con la Ley 1620 del 2013. Entre los objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, según el artículo 4, numeral 3 de la Ley 1620, está el que insta a *"fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación de la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos"*. (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2014)

El Ministerios de Educación Nacional toma de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) el propósito de orientar a los establecimientos educativos en las alternativas pedagógicas sobre cómo podría implementarse la Cátedra de Paz, cómo desarrollar sus temas, enfoques y estrategias y en qué espacios de los planes curriculares o por fuera de estos podría implementarse partiendo de los avances que Colombia ha tenido en competencias ciudadanas y formación para la ciudadanía.

Hay un consenso general sobre el rol fundamental que puede cumplir la escuela, tanto para que la vida escolar sea un ejemplo de experiencia de paz, como por la formación de ciudadanos que participen en la construcción de culturas de paz en diversos escenarios e instancias sociales. La implementación de la Cátedra de Paz debe ser coherente con estos avances y aprovechar las valiosas experiencias, programas e iniciativas que se han desarrollado. Por ello se debe partir de lo construido.

Es prioritario ayudar a las nuevas generaciones a aprender a relacionarse de maneras mucho más pacíficas, incluyentes y democráticas que como sucedió con las anteriores generaciones, que tenían menos posibilidades de estudiar. Los niños y adolescentes requieren guías para comprender las tragedias del pasado y plantear hacia el futuro nuevas formas de relacionarse con los demás, basadas en el manejo constructivo de los conflictos, la prevención de la agresión, el respeto por las diferencias y las diversas identidades, la valoración de la democracia, la participación política, la cultura de la legalidad.

Es necesario promover actitudes, creencias y prácticas consistentes con culturas de paz, especialmente en los

contextos en los que las prácticas de exclusión, agresión y violencia han sido comunes. Asimismo, es importante identificar, promover y visibilizar prácticas pacíficas, solidarias y creativas que ya han desarrollado grupos de jóvenes.

Aprendizaje a través del Servicio (AS) es según Trujillo (2004), un conjunto de prácticas pedagógicas que intentan conectar experiencias concretas de servicio con esferas específicas del conocimiento, con el objeto de desarrollar habilidades ciudadanas y participación en procesos democráticos. Dicho aprendizaje práctico se lleva a cabo en una comunidad y satisface necesidades de la misma y es coordinado entre la institución educativa y la comunidad. De este modo genera reflexión sobre la experiencia del servicio logrando desarrollar la responsabilidad cívica.

La Cátedra de Paz puede dar un impulso a temas cruciales de la educación para la paz, al desarrollar nuevas maneras creativas y hacer uso de la autonomía en los diseños curriculares y estrategias pedagógicas. Cada establecimiento educativo mantiene la autonomía para seleccionar cuáles de los materiales propuestos adaptará e implementará con sus estudiantes o para desarrollar nuevos materiales y estrategias.

Como un aspecto favorable a la construcción de una identidad propia desde la formulación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) existe una gran diversidad de posibilidades, considerando que cada establecimiento educativo tiene sus propias características internas y un contexto cultural, social, económico o político particular. Si la institución educativa decide implementar materiales propuestos por el Ministerio de Educación, es probable que sea necesario adaptarlos.

La Cátedra de la Paz se concibe como una forma de responder a las necesidades formativas de los estudiantes en el contexto del postconflicto. Dado su carácter vinculante y obligatorio dentro del proceso de educación de los estudiantes, se concibe como un espacio propio en el que deberán confluir las distintas intenciones formativas propiciando la reflexión, aprendizaje, el diálogo, el pensamiento crítico a partir de la implementación de mediaciones pedagógicas permitiendo que, desde las aulas escolares, se incremente una cultura de paz, basada en los requerimientos científicos de la sociedad del conocimiento, en el respeto y la exigencia de los derechos humanos, en la práctica de los deberes familiares y ciudadanos, en la disposición para la resolución pacífica, buscando la generación de prácticas y actitudes como el respeto, la tolerancia, la reconciliación y el perdón.

En este sentido, apoyados en La ley 115 de 1994, que define currículo como el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional, puede considerarse la Cátedra de la Paz como un área del plan de estudios, o se pueden desarrollar sus temáticas y contenidos incluyéndolos en los programas y proyectos establecidos por la institución.

Existe y existió desde hace varias décadas una normatividad inmensa favorable al desarrollo de un “currículo pacífico” que hoy se ve fortalecido con la institucionalización de la cátedra de paz y la educación para la paz. Aunque este avance se presenta en una democracia restringida, más representativa que participativa, de todos modos, permite a los docentes que trabajen con autonomía y libertad en su implementación, sin las presiones y amenazas que encontrarían en una dictadura.

En esta democracia restringida, con muchas trampas que obstaculizan el trabajo de los grupos opositores, el Estado ha desarrollado una serie de leyes y decretos, especialmente dedicados a la paz, como la Ley 1732 de 2014 sobre Cátedra de Paz, que constituyen el marco normativo de los planes, programas y actividades que realizan las instituciones educativas para formar a los menores y contribuir a crear un ambiente de paz y a construir una cultura de paz, labor ésta que requiere muchos años de espera para ver los resultados (Colombia. Ministerio de Educación Nacional, 2014).

La Cátedra de Paz y la educación para la paz se justifican mucho más toda vez que Colombia vive hace décadas, o acaso siglos, una crisis humanitaria causada por la guerra civil, guerra que sucesivos gobiernos no quisieron reconocer manteniendo al país en vilo en lo que respecta al abordaje de sus problemas. La guerra tiene unas causas y en la medida en que se oculten, se alejan no solo las posibilidades de paz sino la oportunidad de ayudar a construir desde la escuela una cultura de paz. Hoy los esfuerzos están concentrados en la prevención y el escenario idóneo para formar y prevenir es la escuela.

Los principios del comportamiento se encuentran contenidos en el manual de convivencia, instrumento determinante en el fortalecimiento institucional por cuanto las reglas no son impuestas por un agente externo sino construidas por los mismos estamentos educativos. A cada quien se le entrega una copia del manual de convivencia y no hay excusa para aducir que se desconocen los derechos y los deberes como actores o agentes educativos.

Además de indicar el mecanismo de creación del gobierno escolar y fomentar el rechazo de secuelas de la violencia generalizada como abuso, acoso, maltrato, discriminación, exclusión, intolerancia, irrespeto, entre otros, el manual de convivencia ofrece herramientas para resolver los conflictos como la facilitación, la mediación y la negociación con ayuda de terceros. Negociación es la capacidad social de concertar, cumplir y reparar acuerdos, y para tolerar y confiar en la buena fe del otro.

Con el apoyo de los docentes, los estudiantes puedan proponer e implementar iniciativas que busquen generar cambios en sus contextos. Es importante tanto llevar la paz a la escuela como proyectar la paz desde la escuela. La educación para la paz debe verse como estrategia de desarrollo educativo hacia la formación de una democracia robusta en la cual prevalezca la equidad, la igualdad, la justicia social, en fin, el respeto pleno de los derechos humanos.

Trujillo (2004), habla de la importancia del servicio social, poco común en el país, del voluntariado que se practica en los últimos grados de secundaria en otras naciones del mundo. De esta manera se practicaría la educación para la paz, mediante la solidaridad, la ayuda al más necesitado, a las poblaciones vulnerables, sin el requisito de la paga que predomina en la economía capitalista, donde la vida se ha mercantilizado, como puede verse en el sistema de seguridad social y salud, que deja morir a las personas en la puerta de la clínica privada.

Desarrollar el pensamiento crítico en los estudiantes para vencer los estereotipos y descubrir las mentiras que suelen propagar los medios de comunicación, empresas de propiedad privada bajo el capitalismo, es un requisito para poder comprender la complejidad de las diversas perspectivas involucradas en procesos históricos. El pensamiento crítico ayuda, además, a cuestionar pensamientos dogmáticos que pueden llevar a ver el pasado en términos de buenos y malos. Engañados por los medios de comunicación de masas, ciegos frente a la realidad dramática del país, realidad ocultada por un Estado que prefiere crear una imagen de tranquilidad pensando en los inversionistas, antes que atender en sus derechos a los millones de víctimas del conflicto armado, no puede desarrollarse el sentido de responsabilidad social y no se puede construir paz.

Diversos autores han llamado la atención sobre el carácter simbólico de los hechos de paz, de esta cruzada contra la guerra endémica del país, y recomiendan el estudio de los inmolados, personas que fueron víctimas del conflicto armado, perseguidos, desplazados y asesinados. Han sido desplazados por la guerra millones de colombianos,

los mismos que habitan en las ciudades, en situaciones críticas y vulnerables. Lo que recomiendan es llevar a los estudiantes a realizar historias de vida con las víctimas, a bautizar el salón, la clase o alguna actividad educativa con sus nombres. Se trata de exaltar los hitos de paz y los héroes de la paz.

CONCLUSIONES

La Cátedra de Paz y la Educación para la Paz no son asignaturas o áreas nuevas del currículo escolar, sino que han estado implícitas en el desarrollo de competencias ciudadanas, principios y valores, ética y derechos humanos, entre otras materias de estudio. Lo que se busca es establecer una estructura, teniendo en cuenta que cada institución educativa tiene autonomía para darse su plan educativo institucional y su currículo, al contrario de otras épocas en el pasado cuando los educadores se regían por los programas elaborados por expertos del Ministerio de Educación Nacional.

Vivir pacíficamente es fundamental para asegurar el desarrollo y el bienestar de todos los ciudadanos. La convivencia pacífica es un concepto que se hará realidad en la práctica cotidiana siempre y cuando los estudiantes y profesores desarrollen capacidades para identificar, evitar, reportar y frenar efectivamente todo tipo de acoso escolar que pueda ocurrir a su alrededor en la institución educativa. El profesor no tiene competencia fuera de la institución educativa, pero puede lograr que los estudiantes adopten medidas de prevención y protección contra las amenazas y el maltrato físico o verbal en la calle.

Es necesario desarrollar habilidades para resistir la presión del grupo que ejerce el matoneo escolar. En tal sentido, el trabajo de docentes y directivo por crear condiciones como respuesta pacífica a las amenazas que se ciernen sobre los estudiantes dentro y fuera de las aulas, incluye la participación de la comunidad educativa y el gobierno escolar en el desarrollo de estrategias de prevención, protección y promoción del cuidado del menor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Chaux, E., & Velásquez, A. M. (2016). Orientaciones generales para la implementación de la cátedra de paz en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media de Colombia. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Colombia. Asamblea Nacional. (1991). Constitución Política Bogotá: Imprenta Nacional

- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2014). Ley 1732. "Por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país". Bogotá: MEN.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2011). Orientaciones para la institucionalización de las competencias ciudadanas. Cartilla 1 Brújula Programa de competencias ciudadanas. Bogotá: MEN.
- Colombia. Ministerio de Educación Nacional. (2015). Decreto 1038 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz". Bogotá: MEN
- García, A. (1998). Un aula pacífica para una cultura de paz. *Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 1(1). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2777127.pdf>
- González, L. M. (2016). Efectos socio jurídicos de la aplicación del debido proceso en casos disciplinarios contemplados en el manual de convivencia en instituciones educativas oficiales de Santiago de Cali. Cali: Universidad Santiago de Cali.
- Marín, A. F., & Quintero, J. M. (2018). Confianza en el proceso de paz en Colombia en Twitter. *Revista Mexicana de Sociología*, 80(1), 115-137. Recuperado de <http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57705>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2000). Asamblea General. Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia. Paris: UNESCO.
- Trujillo, D. (2004). Aprendizaje a través del servicio (Capítulo 6). En, Chau, E., Lleras, J. & Velásquez, A. M., (Compiladores), Competencias ciudadanas: de los estándares al aula: una propuesta de integración a las áreas académicas. Bogotá: Ministerio de Educación.